

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintisiete (27) de junio dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2022 00704 00 (proceso ejecutivo)

Téngase en cuenta que la parte ejecutante describió en tiempo las excepciones de mérito presentadas.

A efecto de continuar el trámite, el Juzgado **RESUELVE:**

Señalar la hora de las 10:00 a.m., del día 21 de julio del presente año, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., donde además se interrogará a la entidad ejecutante a través de su representante legal y al ejecutado.

La inasistencia de las partes o sus apoderados a esta audiencia acarrea las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del CGP.

Esta audiencia conforme las disposiciones previstas en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes la invitación al correo electrónico

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebf664e3339343768a87fc478fd08c8c3e22670e5a7f76ee0b78c16a29d9d77e**

Documento generado en 27/06/2023 02:14:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>